



Derechos de los Padres a Saber

Estimados Padres/Guardianas:

De acuerdo con la Sección 1112(e) DERECHO DE LOS PADRES A SABER de la ESSA (Ley de Éxito para Todos los Estudiantes), el Distrito Escolar Independiente de Big Spring debe notificar a los padres o tutores legales de un estudiante en una escuela de Título I que usted tiene derecho a solicitar y recibir información sobre las calificaciones profesionales de los maestros y paraprofesionales del salón de clases de su hijo.

Como padre o tutor legal, tiene derecho a solicitar la siguiente información:

- si el maestro ha cumplido con las calificaciones estatales y los criterios de licencia para los niveles de grado y áreas temáticas en las que el maestro brinda instrucción;
- si el maestro está enseñando bajo emergencia u otro estatus provisional mediante el cual se han renunciado a los criterios de calificación o licencia estatal;
- si el maestro está enseñando en el campo de la disciplina de la certificación del maestro; y
- si el niño recibe servicios de un paraprofesional y, de ser así, sus calificaciones.

Además de la información que los padres pueden solicitar, una escuela que recibe fondos federales bajo ESSA también deberá proporcionar a cada padre individual lo siguiente:

- información del nivel de logro de su hijo en cada una de las evaluaciones académicas estatales requeridas según la sección de la ley; y
- notificación oportuna de que su hijo ha sido asignado o ha recibido enseñanza durante cuatro o más semanas consecutivas por un maestro que no cumple con los requisitos de certificación o licencia estatales correspondientes en el nivel de grado y materia en la que se le ha asignado al maestro.

Si desea solicitar información sobre el maestro de su estudiante, comuníquese con su campus asignado o conmigo al (432) 264-3600.

Esperamos su continuo apoyo en 2025-2026. GO STEERS!

Respetuosamente,

Dr. Stacie A Del Angel
Directora de Programas Federales